



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/602  
10 de octubre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

NOV 21 1990

NOV 21 1990

NOV 21 1990

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Tema 76 del programa

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES  
DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

Procedimientos uniformes de operaciones para las operaciones  
de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General

1. En el párrafo 12 de la parte dispositiva de su resolución 44/49 de 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General expresó la esperanza de que la labor de preparar procedimientos uniformes de operaciones para el mantenimiento de la paz concluyera cuanto antes y sus resultados se pusieran a disposición de los Estados Miembros. La Secretaría se ha dedicado a esta tarea desde 1989 y ha conseguido progresos importantes para definir una metodología y perfilar la amplia y compleja gama de cuestiones y prácticas que conlleva. Este informe tiene por objeto informar sobre la marcha de los trabajos, a la espera de la terminación de la labor a principios de 1991.
2. Cada operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene sus propios procedimientos de operaciones, que contienen instrucciones sobre todos los aspectos de sus operaciones y administración. Los procedimientos son preparados por el comandante y su personal tan pronto como empieza a desplegarse la operación, y después son revisados periódicamente. Los procedimientos de cada una de las operaciones dejan traslucir, naturalmente, el tipo de operación de que se trata, su mandato, su concepto de las operaciones, el medio político y militar en que se despliegan, etc.
3. Los procedimientos uniformes de operaciones que existen en la actualidad tienen importantes diferencias de fondo y forma. En cierto modo esto es inevitable. Dada la diversidad de las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por las Naciones Unidas, no sería deseable ni posible dar cabida a todas las operaciones en el molde de una serie de procedimientos única e inflexible. Sin embargo, muchos de los procedimientos de operaciones son comunes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz, dado que tienen su origen en el carácter de

la función de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en las prácticas uniformes de mantenimiento de la paz que la Organización ha desarrollado a lo largo de más de cuatro decenios. Para la integridad y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es importante que esas prácticas comunes se apliquen de la misma manera en todas las operaciones. Sin embargo, dado que cada operación de mantenimiento de la paz es responsable de preparar y revisar sus propios procedimientos uniformes de operaciones se ha tendido a establecer diferencias innecesarias e insatisfactorias entre los procedimientos de diferentes operaciones.

4. El Secretario General ha decidido corregir esta situación estableciendo una serie de directrices para los procedimientos uniformes de operaciones que puede utilizar cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz al preparar sus propios procedimientos. En las directrices de procedimientos uniformes se expondrán los procedimientos comunes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las técnicas aprobadas que deben aplicarse en cada situación. Cuando haya un procedimiento de aplicación universal (como sucede, por ejemplo, en el caso de muchos de los relativos a asuntos de personal o a la logística) se pretende que cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz incluya en sus propios procedimientos las instrucciones de las directrices de los procedimientos uniformes de operaciones. Por otra parte, cuando haya que adaptar los procedimientos de cada operación a circunstancias individuales concretas (como sería el caso de los procedimientos relativos a las operaciones), el fondo variará, pero se tiene la intención de que en la forma cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz se atenga a las directrices para garantizar que todos los puntos relevantes queden cubiertos.

5. Las directrices para los procedimientos uniformes de operaciones que se están preparando se organizan en cinco secciones: una introducción general, seguida por descripciones detalladas de los procedimientos que deben seguirse en relación con la organización de la sede, las operaciones, el personal y la logística.

6. En la introducción se exponen definiciones básicas y se enumeran los fines y objetivos del documento de las directrices. Se explica la práctica del mantenimiento de la paz, sus características, su estructura de mando y su dirección operacional. La sección relativa a la sede trata de la organización de la sede de la misión, las responsabilidades y los deberes del personal, la rutina de la sede, las directrices para el trabajo del personal y las visitas a las operaciones de mantenimiento de la paz. La sección que trata de las operaciones se ocupa del mandato de una misión y su concepto de las operaciones, el recurso a la fuerza, el enlace, las funciones humanitarias, las actividades operacionales, la seguridad de las tropas, las operaciones aéreas, las comunicaciones, la capacitación y la presentación de informes. En la sección sobre personal se exponen las instrucciones administrativas vigentes sobre asuntos relativos al personal y se explican los privilegios, inmunidades y responsabilidades de los encargados del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular en relación con el acuerdo sobre la condición jurídica de las fuerzas, si se hubiera negociado alguno. Se exponen detalladamente las normas, los reglamentos y las políticas relativas a la rotación, extensión, repatriación, el pago de subsidios, los

permisos y las vacaciones, asuntos médicos y cuestiones conexas de carácter administrativo. Por último, en la sección sobre logística se expone el sistema de logística de las Naciones Unidas y se bosquejan las maneras de cumplir cada uno de los requisitos relativos al despliegue y al apoyo de una determinada operación de mantenimiento de la paz, incluido el abastecimiento, el transporte, el mantenimiento y las reparaciones, el alojamiento, las comunicaciones, el control de los movimientos y las juntas de encuesta.

7. A partir del concepto que se acaba de exponer quedará claro que las directrices de procedimientos unificados de operaciones tendrán que abarcar todas las eventualidades y explicar con algún detalle las consideraciones que los comandantes de las operaciones de mantenimiento de la paz de diferentes volúmenes y mandatos deben tener presentes al preparar sus procedimientos de operaciones. Como resultado de ello, el proyecto de directrices, que incluye algunos anexos ilustrativos, tiene más de 300 páginas.

8. Cuando el borrador se haya perfeccionado en la Sede, se enviará a los comandantes de las operaciones de mantenimiento de la paz en funcionamiento, a fin de tener en cuenta sus opiniones y consejos para finalizar las directrices, proceso que se espera terminar antes de que termine el año en curso. Posteriormente, se pondrá a disposición de los Estados Miembros las directrices de los procedimientos unificados de operaciones de conformidad con la resolución 44/49 de la Asamblea General.

9. Al mismo tiempo, las directrices de los procedimientos uniformes de operaciones se distribuirán a los comandantes de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, a quienes se encomendará que revisen sus procedimientos vigentes y que los adapten a las directrices antes de una fecha todavía por determinar, a principios de 1991.

10. Las directrices de procedimientos uniformes de operaciones también serán distribuidas a los comandantes de cada una de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz que se establezcan en lo sucesivo, con instrucciones de que preparen los nuevos procedimientos de operaciones sobre esa base y que consideren ese trabajo asunto muy prioritario, con objeto de enviar un borrador a la Sede para que lo apruebe cuatro semanas después del despliegue de la nueva operación a más tardar.

11. Las directrices de procedimientos uniformes de operaciones se examinarán una vez al año en la Sede y se revisarán cuando sea necesario.

-----